Los aspectos objeto de la calificación serán los que a continuación se relacionan, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignarán a cada uno de dichos aspectos se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

## TABLA DE COEFICIENTES MULTIPLICADORES

Caracteres a calificar	Coeficiente	
Cabeza a cuello	1.4	
Tronco	1.3	
Grupa-Muslos	1.2	
Extremidades, aplomos y marchas	1.4	
Desarrollo corporal	1.4	
Piel y mucosas	0.5	
Caracteres sexuales	0.4	
Caracteres del vellón	0.8	
Armonía general	1.5	

## II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

2903 RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el nombramiento como funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, que han superado el curso de formación.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de 4 de julio de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de dicha Universidad los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso de formación previsto en la base 9, punto 1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2000 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 39 de 3 de abril de 2000).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 letra k) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985 de 29 de mayo (BOE de 29 de julio) y a propuesta del Tribunal Calificador:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala

Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida y especificando el puesto adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Dado que todos los funcionarios en prácticas declarados aptos han estado desarrollando, al mismo tiempo, prácticas adscritos a puestos de trabajo y resultando necesaria la prestación de servicio de los mismos, el nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de noviembre de 2001, sin perjuicio de lo establecido en la base 9, punto 4 de la convocatoria.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 1° de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citado, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

*Quinto*.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse en el documento correspondiente y se suscribirá en el Registro Personal.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85, de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

ANEXO I							
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	UNIDAD DESTINO	AREA DE DESTINO	LOCALIDAD		
25467466 29086026	MARCO SIMON, Consuelo JOVEN PEREZ, María Cruz	DIRECTOR DE BIBLIOTECA DOCUMENTALISTA	EU.DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL CENTRO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA	BIBLIOTECA	ZARAGOZA ZARAGOZA		
18424274 1389533	UBE GONZALEZ, José Manuel MARTIN VALDUNCIEL, María Engracia	DIRECTOR DE BIBILIOTECA DIRECTOR DE BIBILIOTECA	EU. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES EU. DE PROFESORADO DE E.G.B.	BIBLIOTECA BIBLIOTECA	HUESCA HUESCA		